

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Memoria Justificativa de la Necesidad

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RFID PARA BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO RFID PARA BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CRITERIO ÚNICO.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26– (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022), la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid (en adelante, la Agencia), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge, en concreto, la siguiente:

- d) *La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.*

En los últimos años, la aplicación de nuevas tecnologías a los servicios bibliotecarios y en concreto la radiofrecuencia, en adelante RFID, ha permitido modernizar e incrementar la calidad en la prestación de estos servicios gracias a la agilización y autonomía para el usuario, así como una mayor eficiencia en los trabajos internos y de atención al lector. Esta tecnología mejora y sustituye los tradicionales sistemas magnéticos y detección anti- hurto permitiendo, además, la grabación de información relativa a los fondos en las etiquetas de radiofrecuencia adheridas a las obras, lo que facilita la gestión en procesos tales como el inventario, recuento de fondos, préstamo y devolución a los usuarios, etc.

Por ello, uno de los objetivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, dentro de la línea de modernización y aplicación de la tecnología a los servicios bibliotecarios, es continuar extendiendo la radiofrecuencia en las bibliotecas. La experiencia de las bibliotecas ya dotadas de RFID en la Red (Biblioteca pública del Estado Manuel Alvar (Salamanca), Biblioteca José Hierro (Usera), Biblioteca Pedro Salinas (Centro), Biblioteca Luis Martín-Santos (Villa de Vallecas) y Biblioteca Luis Rosales (Carabanchel) (hoy día obsoleta) ha supuesto unos resultados muy positivos en lo que a inversión en esta tecnología se refiere, agilizando muchos procesos de gestión.

Con el fin de continuar con esta implantación y cumplimiento de objetivos, se solicita ahora la dotación de equipamiento de las bibliotecas que quedan sin dotar de RFID:

- Biblioteca Pública "Elena Fortún" (Retiro)
- Biblioteca Pública "Miguel Hernández" (Puente de Vallecas)
- Biblioteca Pública "María Moliner" (Villaverde)
- Biblioteca Pública "Antonio Mingote" (Latina)
- Biblioteca Pública "Rafael Alberti" (Fuencarral-El Pardo)
- Biblioteca Pública "José Luis Sampedro" (Chamberí)
- Biblioteca Pública "Javier Marías" (Moratalaz)
- Biblioteca Pública "Ruíz Egea" (Chamberí)
- Biblioteca Pública "José Acuña" (Moncloa-Aravaca)
- Biblioteca Pública Hortaleza
- Biblioteca Pública "Luis Rosales" (Carabanchel)

Dicha implantación será progresiva y de manera sucesiva, dentro del plazo de ejecución máximo de 12 meses.

Ante la necesidad de garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y siendo competencia de la Agencia proporcionar la solución que se pretende, atendiendo a la especificidad del suministro que constituye su objeto, y la necesidad de abordar el mismo de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base al mejor precio, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto y criterio único**, en virtud de lo establecido en el Artículo 131.2, 145.3 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

OBJETO

Este contrato tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de un sistema completo de gestión bibliotecaria por radiofrecuencia, para etiquetas pasivas RFID, que incluya un sistema anti-hurto, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en las Bibliotecas indicadas en el Anexo I de dicho Pliego.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución máximo del contrato será de **DOCE MESES**, comprendidos entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS (834.900,00 €) IVA INCLUIDO**, según el siguiente desglose de cuantías y anualidades:

CONCEPTOS	2024	2025	TOTAL
Base imponible	528.296,52 €	161.703,48 €	690.000,00 €
21% IVA	110.942,27 €	33.957,73 €	144.900,00 €
Total	639.238,79 €	195.661,21 €	834.900,00 €

La Directora de Servicios a Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte

Firmado digitalmente por: TRINIDAD PAZ MARTA
Fecha: 2024 01 24 19:22

Fdo.: Marta Trinidad Paz